*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**DECRETO N°** 3401

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",** 30 DIC 2021

**V I S T O :**

El Expediente N° 01503-0007081-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Ecónoma del Centro de Acción Familiar N° 19 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el otorgamiento del suplemento por subrogancia correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

que la aludida Unidad de Organización de la Cartera Ministerial en cuestión propone a la señora **MARCELA ALEJANDRA DE PEDRO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la mencionada agente;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, seleccionándose aquel que cumple con las características del cargo a subrogar, comprometiéndose a los fines descriptos y además señala que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente gestión de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto Nº 0853/85 de fecha 21 de abril de 1995, modificado por Decreto Nº 4295/03;

Imprenta Oficial - Santa Fe

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPÚBLICA ARGENTINA

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 21.130,75)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la referida Jurisdicción, ha tomado debida intervención;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se ha expedido sobre la gestión;

Imprenta Oficial - Santa Fe

que la Subsecretaría Legal y Técnica del citado Ministerio, avala la continuidad del trámite;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

**ARTÍCULO 2°:** Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 21.130,75)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPÚBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 3°:** Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Ecónoma del Centro de Acción Familiar N° 19 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MARCELA ALEJANDRA DE PEDRO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.358.519 - C.U.I.L. N° 27-23358519-5) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°:** Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Clasificación Geográfica 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

**ARTÍCULO 5°:** Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

Farm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPÚBLICA ARGENTINA

Imprenta Oficial - Santa Fe

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

*Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1*

Número: *164* Fecha de registro: 04/05/2021 Fecha de terminación: 04/05/2021

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01503-0007081-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: DE PEDRO, MARCELA ALEJANDRA - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA.-

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 22.1.0.3 - Centros de Acciòn Fa | 111 - Tesoro Provincial | 1.1.1.0 - Retrib. del cargo | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Reduc. | 21.130,75 | No | No |
| | | | 1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 12.600,15 | No | No |
| | | | 1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 1.050,00 | No | No |
| | | | 1.1.6.0 - Contrib patronales | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 4.039,95 | No | No |
| | | | 1.1.7.0 - Complementos | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 2.823,70 | No | No |
| | | | 1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers. | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 616,95 | No | No |

Totales

Ampliación: **21.130,75** Reducción: **21.130,75** Saldo: **0,00**

Juan Alberto Gambero
Coordinador Presupuestario – S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE SANTA FE
PODER EJECUTIVO
REPÚBLICA ARGENTINA

C.P.N. MARIANO MUCHIUTTI
SECRETARIO GENERAL MJO - S.A.F.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA "B"

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- CENTRO DE ACCION FAMILIAR N.° 19**
Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

**EXPEDIENTE N° 01503-0007081-9**

| Apellido y Nombre | MI - CUIL | Clase | Domicilio | Situación de revista | Prog.-Sub.-Act. | Categ.-Subp. | Función a Asignar | Prog. Sub.-Act. | Categ. - Subp. | Carga Horaria | Situación del Cargo Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DE PEDRO, Marcela Alejandra | 23.358.519<br>27-23.358.519-5 | 1973 | Sarmiento N.º 3029 – Santa Fe | Pta. Pte.<br>Dcto. N.º 2380/18 | 22<br>01<br>03 | 01<br>14 | Economato | 22<br>01<br>03 | 03<br>02 | 30 hs. | VACANTE<br>ID 13004944 |

Santa Fe,12 de abril de 2021.

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPÚBLICA ARGENTINA